

SANTA CRUZ, 04 de Noviembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Resolución Exenta N° 1.142 de fecha 23.11.2020, que aprueba la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019".
4. Memorándum de Encargada Programa Autoconsumo, solicitando la compra de material de ferretería para las familias beneficiarias.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.781.
6. Decreto Exento N° 3.039 de fecha 22.10.2021, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 04.11.2021.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de la "adquisición de material de ferretería, Programa Apoyo a Familias para el autoconsumo 2019".
2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuestos "Apoyo a la Producción Familias para el Autoconsumo", Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.001.001.150.

DECRETO EXENTO N° 3.160

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA, PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2019**", **ID N° 3838-118-L121**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal